

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, OSCAR CANO GARZA, JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, MARTÍN MEDINA DE LUNA, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, NOÉ TORRES MATA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA.

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.

DIPUTADOS AUSENTES SIN AVISO: MARCELO CARLO BENAVIDES MIER, IVONNE BUSTOS PAREDES, JOSÉ ROBERTO DELGADO ARIZPE, ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO, ÁLVARO

FLORES PALOMO, LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, DIEGO LÓPEZ CRUZ, MARCELA MARÍA LÓPEZ RIZZO, RICARDO PARÁS WELSH, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA.

AL TERMINO DEL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 21 DIPUTADOS PRESENTES.

HABIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, BAJO EL CUAL SE SUJETARÁ EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.

8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO SI TENÍAN ALGUNA MODIFICACIÓN AL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 21 VOTOS.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE 2009.

ACTA NÚM. 318 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DE 2009, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
ÁNGEL VALLE DE LA O**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2009, CON LA ASISTENCIA DE 37 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN. ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **5** ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXAN). CON EL SEÑALAMIENTO QUE EL ASUNTO 5 FUE LEÍDO A SOLICITUD DEL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:

LA DIP. JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES, SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES EXPEDIENTES 5019, 5025, 5209 Y 5356 DE LA C OMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.- **FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.**

EXPEDIENTE 5019

PROCEDIENDO LA DIP. JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA **CUENTA PÚBLICA DEL PARQUE FUNDIDORA, O.P.D., CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006.** ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE Y SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DAR SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME DEFINITIVO. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JOSÉ ROBERTO DELGADO ARIZPE.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

EXPEDIENTE 5025

LA DIP. CARLOTA VARGAS GARZA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA **CUENTA PÚBLICA DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN (UIE), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006.** ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE, Y SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DAR SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME DEFINITIVO.- INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. LUIS

EDUARDO GARCÍA URRUTIA.- FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.

EXPEDIENTE 5209

LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL **FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS FORESTALES DE LA FAUNA Y PESCA (FONAGRO)**, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE RECHAZARSE, Y SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE PROCEDA AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PENALES Y ECONÓMICAS QUE CORRESPONDAN EN CONTRA DEL C. ING. OMAR RÍOS CAVAZOS, Y QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 18 VOTOS A FAVOR Y 15 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

EXPEDIENTE 5356

EL DIP. NOÉ TORRES MATA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN (CAIPNL), CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2007.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE.- INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. MARTÍN MEDINA DE LUNA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.**

EXPEDIENTE 5707

EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A OFICIO SUSCRITO POR EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, CONCERNIENTE A LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA AUSENTARSE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA QUIROGA.- ACORDÁNDOSE POR ENTERADA ESTA LEGISLATURA. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, CON CORRECCIÓN EN EL NOMBRE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PROPUESTA PARA QUE EN LA LISTA DE REGIDORES SEA CONSIDERADO EL C. JOSÉ DE LOS SANTOS GUTIÉRREZ GALVÁN. DE LOS CUALES TOMÓ NOTA LA OFICIALÍA MAYOR. EL PRESIDENTE HIZO DEL CONOCIMIENTO QUE YA ASUMIÓ EL CARGO DE PROPIETARIO EN LUGAR DE LA C. EMMA GUTIÉRREZ GARCÍA.- INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, CON LAS CORRECCIONES SEÑALADAS.**

CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, INTERVINO EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, CON PROPUESTA,

RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA, AL C. REGIDOR JOSÉ DE LOS SANTOS GUTIÉRREZ GALVÁN, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE CIÉNEGA DE FLORES.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA MEDIANTE VOTACIÓN POR CÉDULA POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.** EL C. PRESIDENTE HIZO LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE PARA QUE EL C. **JOSÉ DE LOS SANTOS GUTIÉRREZ GALVÁN**, ASUMA EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN.

EXPEDIENTE 5676

LA DIP. ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A OFICIO SUSCRITO POR EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA AUSENTARSE DEL CARGO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO.- ACORDÁNDOSE POR ENTERADA ESTA LEGISLATURA. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.**

CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, INTERVINO EL DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, CON PROPUESTA, RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, AL C. HOMERO GARCÍA SOLÍS. - **FUE APROBADA LA PROPUESTA MEDIANTE VOTACIÓN POR CÉDULA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.** EL PRESIDENTE HIZO LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE PARA QUE EL C. **HOMERO GARCÍA SOLÍS**, ASUMA EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN.

EXPEDIENTE 5647

LA DIP. MARCELA MARÍA LÓPEZ RIZZO, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A OFICIO SUSCRITO POR EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA AUSENTARSE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, AL C. ING. MIGUEL ÁNGEL LOZANO MUNGUÍA.- ACORDÁNDOSE POR ENTERADA ESTA LEGISLATURA.- INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, INTERVINO EL DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, CON PROPUESTA, RESPETANDO SU ORIGEN PARTIDISTA, AL C. JUAN CARLOS GONZÁLEZ GUAJARDO, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA MEDIANTE CÉDULA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.** EL PRESIDENTE

HIZO LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE PARA QUE EL C. JUAN CARLOS GONZÁLEZ GUAJARDO, ASUMA EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.

EXPEDIENTE 5639

EL DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A OFICIO SUSCRITO POR EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CONCERNIENTE A LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA AUSENTARSE DEL CARGO A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR.- ACORDÁNDOSE POR ENTERADA ESTA LEGISLATURA.- INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, INTERVINO LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, PROponiendo, RESPETANDO SU ORIGEN PARTIDISTA, AL C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA. INTERVINO EL DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, PROponiendo, RESPETANDO SU ORIGEN PARTIDISTA, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN AL C. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA DE LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, EN VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR, 14 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.** INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO. EL PRESIDENTE HIZO LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE PARA QUE EL C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA, ASUMA EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. JAVIER PONCE FLORES, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO –SOLICITANDO AL PERSONAL DE APOYO DE LA OFICIALÍA MAYOR TRANSMITIR EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO DE SESIONES UN MATERIAL QUE ENTREGÓ. MANIFIESTA EL DIPUTADO PONCE FLORES QUE EN LOS REGÍMENES ANTIDEMOCRÁTICOS PARA QUE HAYA UNA ELECCIÓN DE ESTADO SE NECESITA UN CANDIDATO OFICIAL, Y EN NUEVO LEÓN SÓLO ESO FALTABA. YA QUE DEL MARTES 16 AL JUEVES 18 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO SE LLEVARÁ A CABO EN ESTA CIUDAD, EL PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE ALIENACIÓN PARENTAL EN MENORES, Y QUE EL PROGRAMA ORIGINAL DEL EVENTO QUE SERÍA DEL 6 AL 8 DE MAYO SE SEÑALA, QUE CASI AL FINAL DEL EVENTO ESTARÍA EL LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, A QUIEN LE DAN EL CARÁCTER DE CANDIDATO OFICIAL A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO MISMO PRESENTA PUNTO DE ACUERDO: PARA QUE ESTA LEGISLATURA EN LOS TÉRMINOS

DE LOS ARTÍCULOS 286, 287, 301 BIS 1 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HAGA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL A FIN DE QUE REALICE LAS ACCIONES QUE SEAN CONDUCENTES A FIN DE SANCIONAR LA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE EQUIDAD E IMPARCIALIDAD ELECTORAL COMETIDA EN LA PROMOCIÓN DEL PRIMER CONGRESO DE ALIENACIÓN PARENTAL 2009 A REALIZARSE EN ESTA CIUDAD LOS DÍAS 16 AL 18 DE JUNIO DE 2009. - INTERVINO EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES CON PROPUESTA DE ADICIÓN EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ACUERDO, A DECIR: "LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 286, 287 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DENUNCIA ANTE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LOS HECHOS CONTENIDOS EN EL CUERPO DEL ESCRITO DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JAVIER PONCE FLORES, EN VIRTUD DE QUE HAY INDICIOS DE UN DESVÍO DE RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE SU DEPENDENCIA CONOCIDA COMO EL DIF DEL ESTADO, POR APORTAR SUS LOGOTIPOS EN EL EVENTO DENOMINADO "PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE ALIENACIÓN PARENTAL DE MENORES", EN LA QUE SE ANUNCIA COMO EXPONENTE AL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, CANDIDATO OFICIAL A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LA COALICIÓN "JUNTOS POR NUEVO LEÓN" DE LA QUE ES PARTE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- INTERVINO EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, CON PROPUESTA DE ADICIÓN, DE QUE SE HAGA LO MISMO CON EL HOY CANDIDATO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL. EL DIP. JAVIER PONCE FLORES, ACEPTÓ LA PROPUESTA DE ADICIÓN DEL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES. ASIMISMO, SOLICITÓ SE CONSIDERE EL TEMA COMO SUFICIENTEMENTE DISCUSO. INTERVINIERON LOS DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO Y LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA SECUNDANDO LA PROPUESTA DEL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, LA CUAL NO FUE ACEPTADA POR EL PROMOVIENTE.- FUE APROBADO COMO SUFICIENTEMENTE DISCUSO EL TEMA POR MAYORÍA. ASIMISMO, FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA. EL DIP. JAVIER PONCE FLORES PARA DEJAR CONSTANCIA ENTREGÓ LOS DOS DOCUMENTOS ORIGINALES PROMOCIONALES REFERIDOS. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 19 VOTOS A FAVOR, 12 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN, CON LA ADICIÓN PROPUESTA. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA EL CASO.**

EN OTRO TEMA EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, SEÑALÓ QUE EN EL SUR DEL ESTADO ESTÁ SUCEDIENDO UNA CAMPAÑA DE ESTADO IMPLEMENTADA POR EL HOY CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL PAN, OFRECIÉNDOLES A LOS HUMILDES CAMPESINOS SUPUESTOS PAQUETES DE MATERIALES. MENCIONA QUE EL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL EN GALEANA, ARAMBERRI Y DOCTOR ARROYO TRAEN

CANDIDATOS QUE PERTENECEN AL PRI, Y QUE ÉL VA A ESTAR MUY AL PENDIENTE DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL SUR DEL ESTADO, PORQUE SE HA SEÑALADO QUE A CAMBIO DE ESOS CANDIDATOS VENDIERON IMPUNIDAD, Y QUE OJALÁ EL COORDINADOR DE LA FRACCIÓN MAYORITARIA DE ESTE CONGRESO NO SE VAYA A PRESTAR A ELLO EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS DE DOCTOR ARROYO, ZARAGOZA Y MIER Y NORIEGA.

EN OTRO TEMA EL DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, SEÑALÓ QUE NO SE RESPETÓ EL ACUERDO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, QUE PROpuso COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO AL LIC. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ. MENCIONA EL DIPUTADO TREVIÑO AGUIRRE, QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI SIEMPRE HA SIDO RESPETUOSO DE LOS ACUERDOS TOMADOS, COMO EN EL CASO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, Y OTROS MUNICIPIOS, DONDE NO GOBIERNA EL PRI, POR LO QUE SE RETIRAN DE LA SESIÓN PLENARIA, PARA QUE NO SE SIGAN VIOLENTANDO SUS DERECHOS COMO DIPUTADOS.

EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN HABÍA TERMINADO.

EN ESE MOMENTO LOS DIPUTADOS DEL PRI SE RETIRARON DE LA SESIÓN Y AL NO HABER EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE 2009, EL C. PRESIDENTE LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A
CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, **LA CUAL FUE
APROBADA POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS.**

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL
ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL
C. SECRETARIO DARLOS A CONOCER, SOBRE LOS CUALES SE DICTARON
LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,
MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE INGRESOS Y
EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2009.- **DE
ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24
FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO
INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE
TURNAN A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. RICARDO CANTÚ JAUCKENS,
ERVEY S. CUELLAR ADAME Y PAOLA PADILLA FITCH, MEDIANTE
EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN Y
MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY QUE CREA EL
INSTITUTO DEL CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO
LEÓN, EN MATERIA DE PÓLIZAS DE SEGUROS.- **DE ENTERADO Y
EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN**

PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA; POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE TURNÉ A COMISIONES POR UNANIMIDAD DE 21 VOTOS.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE, SE ANEXA AL EXP. 5189 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO Y TRANSPORTE.

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LEOPOLDO ESPINOZA BENAVIDES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE LAS FRACCIÓN LXVI Y LXVII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y**

EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA; POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE TURNÉ A COMISIONES POR UNANIMIDAD DE 21 VOTOS.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES”.

4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS SEXTO Y SÉPTIMO TRANSITORIOS DEL DECRETO QUE CREA LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL

**REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNAN A LA COMISIÓN DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- EL SUSCRITO, **DIPUTADO POR LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDO A PROMOVER **INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN XXXII DEL ARTÍCULO 222 Y AL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 223, Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXXIII AL ARTÍCULO 222 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO**

LEÓN, LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EN DIVERSA INICIATIVA CITAMOS “LA DELINCUENCIA SOLO SE ORGANIZA ANTE UNA POLICÍA DESORGANIZADA”, EN ESA OCASIÓN OLVIDAMOS SEÑALAR QUE LA DELINCUENCIA TAMBIÉN SE ORGANIZA CON LA POLICÍA, COMO HA SIDO EVIDENCIADO A LA LUZ DE EVENTOS DELICTIVOS EN LOS QUE SE PRESUME LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE ELEMENTOS DE DIFERENTES CUERPOS POLICÍACOS. EL CRIMEN, HA COBRADO FUERZA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MÉTODOS A TRAVÉS DE LOS CUALES ESTABLECE ALIANZAS Y ESTRECHOS VÍNCULOS EN TODOS LOS NIVELES DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, QUE LES PERMITE UNA MOVILIZACIÓN CÓMODA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DELICTIVAS, OBTENIENDO DE ELEMENTOS POLICIALES CORRUPTOS, INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EVADIRSE DE LAS ACCIONES QUE TIENEN POR OBJETO MERMAR LOS ACTOS ANTISOCIALES DEL CRIMEN ORGANIZADO Y EJECUTAR IMPORTANTES APREHENSIONES DE LÍDERES DE LA DELINCUENCIA. EFECTIVAMENTE, EN OPERATIVOS RECIENTES LLEVADOS A CABO POR LAS FUERZAS ARMADAS, SE ESTABLECIÓ LA PARTICIPACIÓN DE EFECTIVOS POLICIALES DE DISTINTAS CORPORACIONES, EN EVIDENTES LABORES DE PROTECCIÓN DE CAPOS QUE OPERAN EN EL ESTADO, LOGRANDO EN AL MENOS UNO DE LOS CASOS, EVADIR DE LA ACCIÓN MILITAR A SUS PROTEGIDOS. AUNADO A LO ANTERIOR, EN DISTINTOS EVENTOS, SE HAN DETECTADO OFICIALES DE CORPORACIONES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA, PORTANDO APARATOS DE RADIOPROGRAMACIÓN AJENOS A

LOS QUE SON PROPIOS DE SUS FUNCIONES, Y EN ALGUNAS DE TALES OCASIONES SE HA PODIDO CONSTATAR EL USO DE TALES EQUIPOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CRIMEN ORGANIZADO, LO QUE HA DADO PIÉ AL DECOMISO DE TALES APARATOS POR ELEMENTOS DEL EJÉRCITO MEXICANO. ES FÁCIL DE ENTENDER EL PORQUÉ LOS CRIMINALES HAN PROVEÍDO DE EQUIPOS E COMUNICACIÓN A LOS ELEMENTOS POLICÍACOS, AL CONTAR CON ELLO DE UNA LÍNEA DE INFORMACIÓN DIRECTA QUE LES PREVENGA DE OPERATIVOS Y LOS PROVEA DE RUTAS DE ESCAPE SEGURAS PARA SEGUIR REALIZANDO SUS ACTIVIDADES DELICTIVAS EN LA ENTIDAD. EN ESA VIRTUD, Y ATENDIENDO AL PRINCIPAL INTERÉS PÚBLICO DE LA SEGURIDAD, ES QUE DEBE RESTRINGIRSE A LOS OFICIALES Y DEMÁS ELEMENTOS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD EN EL ESTADO, TENER A SU DISPOSICIÓN DURANTE EL HORARIO DE SU SERVICIO O COMISIÓN, APARATOS DE TELEFONÍA CELULAR, RADIOFRECUENCIAS, O CUALQUIER APARATO DE COMUNICACIÓN PORTÁTIL QUE NO SEA DEL QUE LE PROPORCIONE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN LA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTE, Y QUE PUDIERA SER UTILIZADO INDEBIDAMENTE PARA COMUNICARSE CON MIEMBROS DEL CRIMEN ORGANIZADO. SE DEDUCE ASÍ, LA INTENCIÓN DE LA PRESENTE INICIATIVA, QUE LO ES EVITAR QUE LOS ELEMENTOS POLICÍACOS SE DISTRAIGAN DE SU FUNCIÓN PARTICIPANDO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DELINCUENCIA, PONIENDO EN PELIGRO A OTROS ELEMENTOS QUE TRABAJAN HONESTAMENTE Y A LOS CIUDADANOS EN GENERAL, EN

CUYO TENOR PROPONEMOS INCORPORAR AL CATÁLOGO DE CONDUCTAS PROHIBIDAS CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 222 DE LA LEY EN LA MATERIA, ADICIONANDO UNA FRACCIÓN XXXIII QUE INSTITUYA LA PROSCRIPCIÓN EN COMENTO Y ADECUANDO AL EFECTO LA FRACCIÓN XXXII; ASÍ COMO LA REFORMA AL ORDINAL 223 PARA ESTABLECER LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE, LA QUE ATENDIENDO AL RIESGO QUE CONLLEVA LA ACCIÓN QUE SE PRETENDE EVITAR, PROPONEMOS SE CASTIGUE IMPONIENDO DESDE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL HASTA LA DESTITUCIÓN DEL CARGO, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DEL CASO. ASÍ, POR LO EXPUESTO, ME PERMITO PROMOVER LA PRESENTE INICIATIVA, PARA QUE PREVIO EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMA LA FRACCIÓN XXXII DEL ARTÍCULO 222 Y EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 223, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXIII AL ARTÍCULO 222 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 222.-**

..... I A XXXI.- XXXII.-
DAÑAR O UTILIZAR EN FORMA NEGLIGENTE EL ARMAMENTO QUE SE LE PROPORCIONE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; **Y XXXIII.- UTILIZAR O LLEVAR CONSIGO DURANTE EL SERVICIO O COMISIÓN, UNO O VARIOS TELÉFONOS MÓVILES, RADIOFRECUENCIAS O CUALESQUIER APARATO DE COMUNICACIÓN QUE NO SEA DE AQUELLOS QUE SE LE HUBIERAN PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA**

**CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN A SU
CARGO. ARTÍCULO 223.-**

..... SERÁN MOTIVO DE IMPOSICIÓN
DE SEPARACIÓN TEMPORAL O DESTITUCIÓN, SEGÚN LA NATURALEZA O
GRAVEDAD DEL CASO, LAS CONDUCTAS PREVISTAS EN LAS FRACCIONES
II, XII, XVII Y XXXIII. TRANSITORIOS. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO
ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE. MONTERREY, NUEVO
LEÓN, A MAYO DE 2009. FIRMA DIP. FERNANDO KURI GUIRADO”.

**C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO
PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO
TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III, DEL
MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL PRESIDENTE PASÓ
AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE
COMISIONES**, PREGUNTANDO A LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER USO
DE LA PALABRA PARA PRESENTAR ALGÚN DICTAMEN O INFORME SE
SIRVAN MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRAMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES EXPEDIENTES 5357 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO; 5671 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; 5401, 5520 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS, *LA CUAL FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS.*

PROCEDIENDO LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA** A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5357) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2008, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 5357**, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA

SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2007. ANTECEDENTES: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APOYA AL H. CONGRESO DEL ESTADO EN LO QUE LE CORRESPONDE SOBRE: FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO LAS CUENTAS PÚBLICAS. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE **LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN**, PRESENTÓ EL 09 DE JUNIO DE 2008, ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007. EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, SE VERIFICÓ SI LA ENTIDAD EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA

FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN XXVI, 11, FRACCIÓN XIII Y 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007 DE **LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN**. SE INCLUYEN EN EL PRESENTE INFORME, ACORDE CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS DICTÁMENES DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, LAS OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DE LAS ACTUACIONES QUE, EN SU CASO SE HUBIEREN EFECTUADO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN, SE AJUSTARON A LO DISPUESTO A SU LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EN LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA; EL SEÑALAMIENTO, EN SU CASO, DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS; Y LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DE LOS AUDITADO. LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, FUE CONSTITUIDA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 120 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1992, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, AUTÓNOMO, CON

PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE POR OBJETO LA PROTECCIÓN, OBSERVANCIA, PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS CONSAGRADOS EN EL ORDEN JURÍDICO VIGENTE. PARA EVALUAR SU GESTIÓN Y GASTO PÚBLICO SE CONSIDERARON LOS ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS, SU PRESUPUESTO, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007, QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA SU CUENTA PÚBLICA. DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, SUS OPERACIONES EFECTUADAS SE REGISTRAN CON BASE AL MÉTODO DE EFECTIVO, QUE IMPLICA RECONOCER, LOS INGRESOS HASTA EL MOMENTO EN QUE SE COBRAN Y NO CUANDO SE REALIZAN, Y LOS EGRESOS CUANDO SE PAGAN Y NO CUANDO SE DEVENGAN, EXCEPTO POR ALGUNAS PARTIDAS REGISTRADAS COMO CUENTAS POR COBRAR O POR PAGAR. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y QUE SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS

DISPOSICIONES APLICABLES, Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. LA FUENTE PRINCIPAL DE LOS INGRESOS DEL ORGANISMO, PROVIENE DE LAS APORTACIONES PARA GASTOS DE OPERACIÓN, REALIZADAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007. (VER FOJAS DE LA 4 A LA 7 DEL INFORME DE RESULTADOS). PARA SU REVISIÓN SE VERIFICARON LAS EROGACIONES EN CADA UNO DE LOS MESES DEL EJERCICIO FISCAL 2007, TANTO DEL GASTO CORRIENTE COMO DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN, VERIFICANDO PÓLIZAS DE CHEQUE, PÓLIZAS DE DIARIO, REGISTROS AUXILIARES, FACTURAS, RECIBOS, ESTADOS DE CUENTA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOPORTE, ASÍ COMO, LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y TODO CON RESULTADOS SATISFACTORIOS. LOS DATOS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y ESTÁN PRESENTADOS EN PESOS:

CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO	\$ 2,121,602
B) PASIVO	842,609
C) PATRIMONIO NO RESTRINGIDO	1,278,993
D) INGRESOS	22,644,199
E) GASTOS	22,139,609
F) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	(17,262)

G) AUMENTO EN PATRIMONIO
NO RESTRINGIDO

487,328

A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2004, EL RESPONSABLE DE LA EMISIÓN DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE MÉXICO (NIF) ES EL CONSEJO MEXICANO PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, A.C. (CINIF). EL CINIF DECIDIÓ RENOMBRAR LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS COMO NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 SE HABÍAN EMITIDO OCHO NIF DE LA SERIE NIF A, QUE CONSTITUYEN EL MARCO CONCEPTUAL Y LA NIF B-1, CAMBIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES, QUE ENTRARON EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2006. EL CNIF TAMBIÉN INCORPORÓ A LA NUEVA NORMATIVIDAD LOS ANTERIORES BOLETINES DE LA COMISIÓN DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD QUE NO SE OPONEN A LAS NUEVAS DISPOSICIONES EMITIDAS, PREVALECIENDO SU MISMA NOMENCLATURA. LA APLICACIÓN DE LAS NUEVAS NIF NO PROVOCÓ MODIFICACIONES SIGNIFICATIVAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS NI EN SUS REVELACIONES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN BASE AL EXAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA PRESENTADA POR LA **COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN**, DE SU EJERCICIO FISCAL 2007, NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO ENCONTRÓ QUE:

- PRESENTA RAZONABLEMENTE EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES LA POSICIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LOS

INGRESOS RECIBIDOS, LOS GASTOS EFECTUADOS Y LOS
CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA.

- CUMPLIÓ CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, Y EN TÉRMINOS GENERALES CON LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUE CREADA Y CON LOS PROGRAMAS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.

ANEXO AL EXPEDIENTE. EL 27 DE MARZO DE 2009 SE TURNÓ A ESTA COMISIÓN EL OFICIO ASENL-AG-PL01-231/2009, QUE CONTIENE EL DETALLE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL APARTADO III, DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2007 DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR NO MODIFICA LAS CONCLUSIONES DEL INFORME DE RESULTADOS PREVIAMENTE ANALIZADO.

CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA **COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN**, DE SU EJERCICIO FISCAL 2007, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, CON LA FINALIDAD DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. EL

ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO. EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2007 DE LA **COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN**, CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47 Y 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA, EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2007 DE LA **COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN. SEGUNDO.**- LA CUENTA PÚBLICA 2007 DE LA **COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN** CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 30, 43, 44 Y 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.**- EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ES DE **APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN** CORRESPONDIENTE A SU **EJERCICIO FISCAL 2007**, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, CON FUNDAMENTO EN AL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA **NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS**, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERAN HABER INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN MEDINA DE LUNA** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA SOBERANÍA TIENE LA FACULTAD DE FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O, EN SU CASO, RECHAZAR LAS

CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, Y EN ESE SENTIDO LA ENTIDAD FISCALIZADORA PRESENTÓ A ESTE CONGRESO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO SE CONSTATÓ QUE NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES NI OBSERVACIONES POR PARTE DE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR PRESENTANDO RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS. A SU VEZ, ES NECESARIO MENCIONAR QUE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTO A LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERAN HABER INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES APPLICABLES. ES POR LO ANTERIOR, QUE APOYAMOS EL PRESENTE DICTAMEN EN EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007 Y SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN
POR UNANIMIDAD DE 21 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5357
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, QUIEN DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5671) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA LE FUE TURNADO PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 27 DE FEBRERO DE 2009, EL EXPEDIENTE NO. 5671 QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO JAVIER PONCE FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR HAGA LLEGAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL PROCURADOR DE**

JUSTICIA DEL ESTADO, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE SE INVESTIGUE A FONDO EL CASO DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MINISTERIAL DESTACAMENTADOS EN LA ZONA NORTE, QUE PRESUNTAMENTE AGREDIERON A DOS REPORTERAS DE TELEVISIÓN MONTERREY EN LAS INSTALACIONES DE LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA MINISTERIAL UBICADA EN AVENIDA AZTLÁN, ESQUINA CON APOLO, COLONIA SAN BERNABÉ, EN MONTERREY. ANTECEDENTES: MANIFIESTA EL DIPUTADO PROMOVENTE, QUE LA LABOR PERIODÍSTICA ES UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE MÁS SE RECONOCEN EN NUESTRO PAÍS Y QUE LAMENTABLEMENTE EN LA ACTUALIDAD TAMBIÉN REPRESENTA UNO DE LOS OFICIOS MÁS PELIGROSOS PARA LAS PERSONAS QUE DIGNAMENTE LO EJERCEN. SEÑALA QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES DE ADMIRARSE POR TODOS LOS ACTORES DE LA VIDA POLÍTICA DE NUESTRA ENTIDAD, LA ENORME Y ARDUA LABOR QUE DÍA A DÍA REALIZAN GRAN NÚMERO DE REPORTEROS DE ESTA LOCALIDAD, QUIENES GRACIAS A SU DEDICACIÓN NOS MANTIENEN INFORMADOS Y ENTERADOS DE LOS SUCESOS QUE DIARIAMENTE MARCAN LA AGENDA PÚBLICA. INDICA QUE POR ELLO, LOS INTEGRANTES DE SU GRUPO LEGISLATIVO NO PUEDEN PASAR POR ALTO LOS HECHOS OCURRIDOS EL VIERNES 20 DE FEBRERO EN UN DESTACAMIENTO DE LA POLICÍA MINISTERIAL, "EN DONDE DE MANERA ARTERA Y ALEVOSA, UNA REPORTERA DE TELEVISIÓN MONTERREY Y SU CAMARÓGRAFA FUERON AGREDIDAS POR ELEMENTOS MINISTERIALES". CONSIDERA QUE ESTOS

“LAMENTABLES HECHOS DAN LUGAR A LA INDIGNACIÓN, YA QUE SEGÚN LA RELATORÍA DEL SUCESO POR PARTE DE LAS AFECTADAS, SU ÚNICO ERROR FUE DESEMPEÑAR SU TRABAJO AL ACUDIR A REALIZAR UNA NOTA EN LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA MINISTERIAL, UBICADA EN LA AVENIDA AZTLÁN, ESQUINA CON APOLO, EN LA COLONIA SAN BERNABÉ”. ASIMISMO SEÑALA QUE “QUÉ TRISTE QUE EN UNA ENTIDAD COMO LA NUESTRA, DE LA QUE ALGUNOS SE JACTAN POR TENER UN ‘ESTADO DE PROGRESO’, OCURRAN ESTE TIPO DE AGRESIONES A INTEGRANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ESTAS ACTITUDES POR PARTE DE LOS AGENTES MINISTERIALES SÓLO DEMUESTRAN UNA COSA: LA POCA O NULA CAPACITACIÓN QUE TIENEN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO”. A SU VEZ, INDICA QUE “SI BIEN ES CIERTO QUE ESTA LAMENTABLE AGRESIÓN ES REPROCHABLE EN TODOS LOS SENTIDOS, ES MÁS AÚN INDIGNANTE Y DEPLORABLE QUE SE HAYA COMETIDO EN CONTRA DE DOS MUJERES, EN TIEMPOS EN DONDE ESTAMOS LUCHANDO POR ERRADICAR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES”. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, PROPONE LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A TRAVÉS DEL CUAL ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR HAGA LLEGAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE SE INVESTIGUE A FONDO EL CASO DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MINISTERIAL DESTACAMENTADOS EN LA ZONA NORTE, QUE PRESUNTAMENTE AGREDIERON A DOS REPORTERAS DE TELEVISIÓN MONTERREY EN LAS

INSTALACIONES DE LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA MINISTERIAL UBICADA EN AVENIDA AZTLÁN, ESQUINA CON APOLO, COLONIA SAN BERNABÉ, EN MONTERREY. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE NOS FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 39 FRACCIÓN III INCISO K) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EN VIRTUD DE LO CUAL HEMOS PROCEDIDO A SU ESTUDIO Y A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIONES I, II Y III, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA ES LA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO QUE REPRESENTA A LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y LE CORRESPONDE, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES: VELAR PORQUE TODAS LAS AUTORIDADES ESTATALES RESPETEN LAS LEYES Y, EN SU CASO, PROponer AL GOBERNADOR LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDAN PARA PREVENIR CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS MISMAS; CONOCER, INVESTIGAR Y, EN SU CASO, PERSEGUIR ANTE LOS TRIBUNALES TODOS LOS DELITOS DE ORDEN LOCAL Y SOLICITAR LAS ÓRDENES DE APREHENSIÓN A TRAVÉS DEL MINISTERIO PÚBLICO CONTRA LOS INICLUPADOS, BUSCAR Y PRESENTAR LAS PRUEBAS QUE ACREDITEN LA RESPONSABILIDAD DE ÉSTOS, HACER QUE LOS JUICIOS SE SIGAN CON TODA REGULARIDAD Y PEDIR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS IMPUESTAS

POR LOS TRIBUNALES, Y VELAR POR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS, EN TÉRMINOS DE LEY; ASÍ COMO VIGILAR Y GARANTIZAR LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES EN EL ESTADO. EN ESTE SENTIDO, LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO ESTABLECE EN SUS ARTÍCULOS 2º Y 22 FRACCIONES I Y III QUE DICHA DEPENDENCIA REPRESENTA A LA INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, ENCARGADA DE DEFENDER LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, DEBIENDO POR LO TANTO ORGANIZAR, CONTROLAR Y SUPERVISAR Dicha INSTITUCIÓN, Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES. EN ESTE TENOR, LE CORRESPONDE, ENTRE OTRAS FUNCIONES, REALIZAR LAS ACCIONES PROPIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS DEL ORDEN COMÚN, QUE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY PENAL SE CONSIDEREN COMETIDOS EN EL ESTADO Y VELAR POR LA LEGALIDAD Y POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO PROCURAR LA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIONES IV Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUE PREVÉN QUE A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR LE CORRESPONDE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES, ESPECIALMENTE DE LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS PROPIEDADES, Y GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, Y EL NUMERAL 109 DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, QUE NOS FACULTA PARA REALIZAR MODIFICACIONES A LA PROPUESTA QUE NOS FUE TURNADA, EN ESTE CASO CON FINES MERAMENTE DE OPTIMIZACIÓN SINTÁCTICA, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS OPORTUNO SUSCRIBIR LA PROPUESTA DE NUESTRO COMPAÑERO LEGISLADOR, EN EL SENTIDO DE ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A FIN DE QUE EN USO DE SUS FACULTADES GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE SE INVESTIGUE A FONDO EL CASO DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MINISTERIAL DESTACAMENTADOS EN LA ZONA NORTE, QUE PRESUNTAMENTE AGREDIERON A DOS REPORTERAS DE TELEVISA MONTERREY EN FECHA 20 DE FEBRERO DEL PRESENTE, EN LAS INSTALACIONES DE LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA MINISTERIAL UBICADA EN AVENIDA AZTLÁN, ESQUINA CON APOLO, COLONIA SAN BERNABÉ, EN MONTERREY. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO. LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, A FIN DE QUE EN USO DE SUS FACULTADES GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA QUE SE INVESTIGUE A FONDO EL CASO DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MINISTERIAL DESTACAMENTADOS EN LA ZONA NORTE, QUE

PRESUNTAMENTE AGREDIERON A DOS REPORTERAS DE TELEVISA MONTERREY EN FECHA 20 DE FEBRERO DEL PRESENTE, EN LAS INSTALACIONES DE LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA MINISTERIAL UBICADA EN AVENIDA AZTLÁN, ESQUINA CON APOLO, COLONIA SAN BERNABÉ, EN MONTERREY. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JAVIER PONCE FLORES, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. EN UN ESTADO DE DERECHO NO ES PERMISIBLE EL ABUSO DE AUTORIDAD, MENOS AÚN VINIENDO DE QUIENES TIENEN EL DEBER DE VELAR POR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y LAS INSTITUCIONES DE NUEVO LEÓN. PENOSAMENTE EL DÍA 20 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO FUE REPORTADO POR PERSONAL PERIODÍSTICO DE LA EMPRESA DENOMINADA TELEVISA MONTERREY, QUE UNA REPORTERA Y SU CAMARÓGRAFA DE ESA ORGANIZACIÓN FUERON AGREDIDAS, CITO TEXTUALMENTE: “*DE MANERA ARTERA Y ALEVOSA EN UN DESTACAMENTO DE LA POLICÍA MINISTERIAL UBICADO EN LA AVENIDA AZTLÁN ESQUINA CON APOLO EN LA COLONIA SAN BERNABÉ DE*

MONTERREY". ES INDIGNANTE AL GRADO AL QUE HAN LLEGADO LA VIOLENCIA Y LA INSEGURIDAD EN EL ESTADO, PERO MÁS AUN LO ES CONOCER QUE PARTE DE ESA VIOLENCIA ES COMETIDA POR ELEMENTOS DE LA POLICÍA DEL ESTADO MISMO. LAS MUY REPROCHABLES ACCIONES DE ESOS ELEMENTOS DE POLICÍA DEL ESTADO NO PUEDEN QUEDAR SIN EL DEBIDO CASTIGO DEMOSTRANDO SU RESPONSABILIDAD EN LOS HECHOS. EN UN VERDADERO ESTADO DE DERECHO LOS ELEMENTOS DE LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA NO SÓLO RECIBEN UNA ADECUADA CAPACITACIÓN, SINO TAMBIÉN SE LES SENSIBILIZA HACIA EL TRATO CON EL CIUDADANO. NO PODEMOS NOSOTROS, QUE HEMOS PROTESTADO CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS LEYES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PERMANECER ESTÁTICOS ANTE ESTE ABERRANTE COMPORTAMIENTO. PENOSAMENTE A PESAR DE HABER PASADO YA VARIOS MESES DESDE AQUELLOS HECHOS, QUEDAN TODAVÍA MUCHAS INTERROGANTES, LAS PREGUNTAS SON: ¿EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRA LA INVESTIGACIÓN?, ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN DE LOS AGENTES MINISTERIALES AGRESORES QUE FUERON LIBERADOS CON UNA FIANZA IRRISORIA DE 22 MIL PESOS?, ¿YA CUBRIERON LOS GASTOS POR LAS LESIONES?, ¿YA PAGARON LOS DAÑOS COMPLETAMENTE A LA CÁMARA?, ¿LOS VAN A CONSIGNAR O YA LOS DEJARON LIBRES?, ¿VAN A PROCEDER O VAN A PONER EL EXPEDIENTE EN EL CAJÓN DEL OLVIDO?. POR TODAS ESAS RAZONES, CREO QUE TOMA SENTIDO REITERAR NUESTRA POSTURA Y PEDIR EL VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE PERO CON MUCHA FIRMEZA AL PROCURADOR

GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO A QUE ESTAS ACCIONES SEAN INVESTIGADAS A FONDO Y SANCIONADOS CON TODO EL PESO DE LA LEY LOS CULPABLES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5671 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ**, QUIEN DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5401) HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES LE FUE**

TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2008 EL ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JAVIER PONCE FLORES INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA UNA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, PARA QUE PROCEDA A DESTITUIR DE SU CARGO COMO SECRETARIO DE SALUD, AL DOCTOR GILBERTO MONTIEL AMOROSO. ANTECEDENTES. EL DIPUTADO PROMOVENTE EN SU ESCRITO REFIERE QUE LOS FUNCIONARIOS, TANTO DE ELECCIÓN POPULAR COMO DE DESIGNACIÓN, AL ASUMIR UN CARGO PÚBLICO, TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS LEYES. SEÑALA ADEMÁS, QUE SORPRENDE LA ACTITUD DE UN FUNCIONARIO DEL SECRETARIO DE SALUD, GILBERTO MONTIEL AMOROSO, QUIÉN PESE A LA EVIDENCIA DE MÉDICOS QUE PRACTICAN ABORTOS CLANDESTINOS EN LA ENTIDAD, SEGÚN NOTICIA PUBLICADA POR UN IMPORTANTE PERIÓDICO DE LA LOCALIDAD, NO SÓLO JUSTIFICA, SINO HASTA PARECE DEFENDER DICHA PRÁCTICA. HACE ÉNFASIS, QUE EN LA INFORMACIÓN PUBLICADA POR EL MEDIO DE COMUNICACIÓN, SE OBSERVA QUE LA SALUD DE LAS MUJERES ESTÁ EN RIESGO, PUES MÉDICOS CON POCA ÉTICA O HASTA JOVENCITAS SIN ESTUDIOS DE MEDICINA, RECETAN PASTILLAS ABORTIVAS CON TODA LIBERTAD. EL DIPUTADO

PROMOVENTE SEÑALA, QUE PARA EL SECRETARIO DE SALUD, LO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR NO ES PROBLEMA, AL DECLARAR TEXTUALMENTE: “CREO QUE SI CUMPLEN CON LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECE LA SECRETARÍA Y LOS LUGARES ESTÁN ACREDITADOS CON LOS REQUERIMIENTOS QUE ESTABLECE, PUES ELLOS PODRÁN SEGUIR HACIENDO SUS INTERVENCIONES Y ESTO ES EVIDENTE QUE ES UNA DECISIÓN PROPIA DE LA PROPIA PERSONA”. AGREGA QUE MANTENER COMO SECRETARIO DE SALUD A GILBERTO MONTIEL AMOROSO, REPRESENTA UN VERDADERO RIESGO PARA LA SALUD DE LOS NUEVOLEONESES, PUES SU ACTITUD ES PERMISIVA PARA QUIENES VIOLAN LA LEY Y SU TRABAJO ES DEFICIENTE. FINALMENTE, HACE ALUSIÓN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO LO HA MANTENIDO EN SU CARGO, A PESAR QUE LA CIUDADANÍA DESDE HACE TIEMPO EXIGE SU SALIDA, DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO. **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV INCISO L) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESE TENOR, NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTE PLENO LO SIGUIENTE: EL DIPUTADO PROMOVENTE, EN SU ESCRITO DE CUENTA, HACE REFERENCIA A UNA DECLARACIÓN HECHA POR EL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN RELACIÓN A LA EXISTENCIA DE PROFESIONALES DE LA MEDICINA QUE PRACTICAN EL ABORTO, SEÑALANDO QUE COMO FUNCIONARIO TIENE LA

OBLIGACIÓN DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITA SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, PARA QUE Tome LAS MEDIDAS AL RESPECTO. AL RESPECTO ES DABLE SEÑALAR, QUE EN EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 328 DEL CÓDIGO PENAL EN VIGOR, SE SANCIONARÁ CON PENA DE SEIS MESES A UN AÑO DE PRISIÓN A LA MUJER QUE VOLUNTARIAMENTE PROVOQUE SU ABORTO O CONSIENTA EN QUE OTRO LA HAGA ABORTAR, MIENTRAS A QUIENES HAGAN ABORTAR A UNA MUJER SE LES SANCIONARÁ CON HASTA 3 AÑOS DE PRISIÓN. HIPÓTESIS LAS ANTERIORES A QUE SE REDUCEN LAS DESAFORTUNADAS MANIFESTACIONES DE QUIEN ES TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO, AL SUGERIR PÚBLICAMENTE, QUE LOS LUGARES Y PERSONAS QUE REALIZAN PRÁCTICAS ABORTIVAS PUEDAN SEGUIR OPERANDO EN TANTO CUMPLAN LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECE LA SECRETARÍA. LAS DESAFORTUNADAS MANIFESTACIONES EN TAL SENTIDO MERECEN ESPECIAL ATENCIÓN A VIRTUD DE PROVENIR DEL RESPONSABLE DE LA SALUD EN LA ENTIDAD, QUIEN DEBE SABER QUE NO EXISTEN LINEAMIENTOS PARA REALIZAR INTERVENCIONES NI PRESCRIPCIONES QUE PRODUZCAN LA MUERTE DEL PRODUCTO EN CUALQUIER MOMENTO DE LA PREÑEZ. LA CONDUCTA ASÍ DESPLEGADA, SUPONE LA COMPLACENCIA DE LA AUTORIDAD RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE ACTOS QUE LE CORRESPONDE DENUNCIAR, MÁS AÚN POR TRATARSE EN EL CASO QUE NOS OCUPA DE UN SERVIDOR PÚBLICO DE PRIMER NIVEL, QUE NO PUEDE PERMITIRSE FALTAR A LAS

OBLIGACIONES QUE LA FUNCIÓN LE IMPONE. BAJO ESA TESISURA, ES COMPRENSIBLE LA PREOCUPACIÓN DEL QUE PROMUEVE, Y QUE COMPARTIMOS POR TRATARSE EN LA ESPECIE, DE LA REALIZACIÓN DE UN ACTO NO SÓLO CONDENABLE MORALMENTE, SINO QUE ADEMÁS EXIGE SANCIÓN PENAL. ES MENESTER ENTONCES, ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO EN CUESTIÓN, INSTAR RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A QUE ANALICE LA ACTUACIÓN DEL C. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, Y EN SU CASO, DETERMINE LAS ACCIONES Y SANCIONES QUE CORRESPONDAN. EN EL ENTENDIDO DE QUE MANIFESTACIONES COMO LAS HECHAS POR DICHO FUNCIONARIO, DETERIORAN GRANDEMENTE LA IMAGEN DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR NOS PERMITIMOS SOMETER A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE DEL CONOCIMIENTO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS LA SITUACIÓN PLANTEADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. **FIRMAN LOS A FAVOR DEL DICTAMEN INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR,
LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: A PESAR DE QUE ESTE ACUERDO SE SUJETA A LAS COMPETENCIAS QUE TENEMOS COMO DIPUTADOS, NO ES LA PRIMERA VEZ QUE LA MAYORÍA PANISTA SÓLO BUSCA USAR AL CONGRESO CON FINES MEDIÁTICOS, ASÍ LO CONSIDERAMOS CUANDO PIDEN SOLICITAR AL GOBERNADOR QUE PROCEDA A SUSTITUIR DE SU CARGO AL SECRETARIO DE SALUD, EL DOCTOR GILBERTO MONTIEL AMOROSO. SIN EMBARGO, NO DEJA DE SER UN SIMPLE LLAMADO A MISA, UN EXHORTO SIN EFECTOS O CONSECUENCIAS LEGALES, PUES LO INDICADO HUBIERA SIDO QUE LA MAYORÍA PANISTA INTERPUSIERA UNA DENUNCIA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, LO ANTERIOR SI EN VERDAD RESPALDAN LA VERSIÓN DE QUE EXISTEN EVIDENCIAS MÉDICAS QUE PRACTICAN ABORTOS CLANDESTINOS Y QUE EL SECRETARIO DE SALUD NO SÓLO JUSTIFICA ESO, SINO QUE MANTIENE UNA ACTITUD PERMISIVA. EN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO ESTÁ CLARAMENTE TIPIFICADO EL DELITO DE ABORTO, POR LO QUE LOS COMPAÑEROS DEL GRUPO MAYORITARIO Y SUS ASESORES JURÍDICOS MEJOR DEBIERON INTERPONER EN TIEMPO Y EN FORMA LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE Y NO SOLAMENTE ENVIAR UN SIMPLE EXHORTO PARA EL CONOCIMIENTO DEL GOBERNADOR.

CREEMOS NOSOTROS CONVENIENTE QUE DE ESTE ASUNTO SE PRESENTE UNA DENUNCIA, SE PRESENTE UNA DENUNCIA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE A FIN DE QUE SE PROCEDA. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JAVIER PONCE FLORES, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. QUIERO APROVECHAR ESTE ESPACIO PARA REAFIRMAR QUE LA VIDA Y LA DIGNIDAD DEL SER HUMANO DEBEN PROTEGERSE Y RESPETARSE DESDE EL MOMENTO DE SU CONCEPCIÓN Y HASTA SU MUERTE NATURAL. EN ESE SENTIDO, NOS PREOCUPA VERDADERAMENTE LAS DESAFORTUNADAS DECLARACIONES DEL SECRETARIO DE SALUD GILBERTO MONTIEL AMOROSO, EN RELACIÓN A LA PRÁCTICA CLANDESTINA DE ABORTOS EN NUESTRA ENTIDAD. ES INCONCEBIBLE QUE EL RESPONSABLE DE VELAR POR LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, IGNORE LA LEY Y DECLARE DE ESA MANERA CON RESPECTO A LAS FUNCIONES QUE LE TOCAN A ÉL. NO ESTAMOS EN ESTRICTO SENTIDO SEÑALANDO EL DELITO SINO LA FALTA DE RESPONSABILIDAD DEL SECRETARIO DE SALUD CON RESPECTO A UN TEMA EN EL QUE ÉL DEBERÍA HABER TOMADO ACCIONES. POR ESA RAZÓN ES QUE PRESENTAMOS ESTA SOLICITUD Y FINALMENTE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES ESTIMÓ QUE ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL CARGO DEL SECRETARIO DE SALUD, A HACER DEL CONOCIMIENTO DEL

EJECUTIVO DEL ESTADO DICHA SITUACIÓN A FIN DE QUE EN CASO DE QUE SE DESPREnda ALGUNA RESPONSABILIDAD, PROCEDA EN CONSECUENCIA A ESTE PUNTO DE ACUERDO. ASÍ SENCILLO, QUEREMOS PEDIRLE SU VOTO A FAVOR, PERO SIN DEJAR DE HACER LA NOTA DE QUE ESTE ES OTRO ASUNTO MÁS DE LOS QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO HA DEJADO PASAR EN LA YA MUY LARGA LISTA DE IRRESPONSABILIDADES COMETIDAS POR PARTE DEL SECRETARIO DE SALUD, Y EN ESTE CASO EN UN TEMA TAN DELICADO COMO ES EL DERECHO INALIENABLE A LA VIDA. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR (PAN) Y 1 VOTO EN CONTRA (DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO DEL PT), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5401 DE LA COMISIÓN SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 21 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O.

C. SECRETARIO:
Por M. de Ley

C. SECRETARIO:
Por M. de Ley

DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ.

DIP. NOÉ TORRES MATA.